

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO
Consultoría Natura Digital -Natura.cl"
"Concurso Online natura.cl enero 2018"

En Santiago de Chile, con fecha 15 de enero de 2018, **Natura Cosméticos S.A.** (En adelante, el "Organizador"), RUT N° 96.575.280-3, representada por **José Ignacio Calle Vélez**, cédula de identidad número 12.403.877-4, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Apoquindo 4501, piso 9, comuna de Las Condes, Santiago de Chile, ha organizado el concurso denominado "**Concurso Online natura.cl enero 2018**", (en adelante, el "Concurso") de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación:

PRIMERO: Podrán participar del presente Concurso todas aquellas personas mayores de 18 años, con domicilio en el territorio de la República de Chile, que acepten los términos y condiciones establecidas en estas bases, que a la fecha sean Consultoras Natura Digital activas o Clientes finales que realizan pedido o compren productos a través del sitio Natura.cl

Para participar en el Concurso deberán generar un pedido o realizar una compra en el sitio natura.cl por un monto superior a los \$20.000, el cual será revisado en la plataforma de Gera (interna de Natura).

Cada participante sólo tendrá derecho a ganar, por una sola vez, durante la realización del presente Concurso.

SEGUNDO: La campaña tendrá una vigencia de **(3) días**, a partir del día **16 de enero de 2018, a las 08:30 horas**, y terminará el día **18 de enero de 2018, a las 23:59 horas**, ambos inclusive (en adelante, "vigencia del concurso").

TERCERO: La mecánica del Concurso será la siguiente:

El concurso "**Concurso Online natura.cl enero 2018**", invita a nuestras Consultoras Digitales y Clientes Finales, a que realicen pedidos y compren productos a través de la página natura.cl por montos superiores a los \$20.000 para que puedan participar del sorteo de un set de productos, siendo seleccionados al azar.

Habilitador: Sólo participaran aquellas Consultoras Digitales o Clientes Finales que hayan realizados pedidos o comprado productos por un monto superior a los \$20.000 durante la vigencia de la campaña.

La Consigna será la siguiente: "**Participa comprando a través Natura.cl y podrás ganar un set de productos Natura. La (ÉI) Cliente o Consultora Digital que sea seleccionado al azar, dentro de las compras efectuadas y pedidos realizados superiores a \$20.000 durante la vigencia de la campaña, ganarán un set de 5 productos Natura**"

La invitación a participar será realizada mediante un Banner en la página natura.cl, anuncios publicados en Facebook y Google y por campaña de mailing.

Entre quienes cumplan con la mecánica explicada precedentemente, así como también con los demás requisitos contenidos en estas Bases, se escogerán a **3 (tres) ganadores por cada día del concurso, es decir en total 9 ganadores**, los cuales serán seleccionados al azar a través de Excel.

Los resultados serán publicados el día **17 de enero 2018 (para los ganadores del día 16 de enero), 18 de enero (para los ganadores del día 17 de enero) y 19 de enero (para los ganadores del día 18 de enero)** a través de la página natura.cl.

A cada uno de los 9 ganadores, se les hará entrega del premio detallado a continuación.

Set de 5 productos Natura:

- Ekos Jabones en barra refrescantes (Caja de 4 unidades de 100g c/u) gt
- Ekos Buriti Pulpa hidratante corporal Post Sol (400 ml)
- Ekos Murumurú Shampoo (300 ml)
- Ekos Pitanga Pulpa hidratante para manos (75 g)
- Ekos Maracuyá Aceite trifásico corporal (200 ml)

CUARTO: Los ganadores del Concurso serán notificados por el Organizador, a través de los medios de comunicación dispuestos por Natura el mismo día de su publicación, esto es, los días **17, 18 y 19 de enero de 2018**.

Una vez notificados, los ganadores deberán indicar un correo electrónico válido para practicar las comunicaciones que resulten pertinentes.

Los premios podrán ser reclamados a partir del día **23 de enero de 2018**. Si el ganador(a), ya contactado y notificado por el Organizador, no reclama su premio dentro de las dos semanas siguientes a dicha notificación, este quedará sin efecto.

Para las personas que residan en regiones, el premio será entregado en el domicilio que, tras haber sido contactado, haya señalado el potencial ganador, a través de correo, por cargo de Natura Cosméticos S.A. Los ganadores que residan en la Región Metropolitana, deberán retirar su premio en las oficinas de Natura, ubicadas en Avenida Apoquindo N°4501, piso 9, comuna de las Condes, en el día y hora indicados por el Organizador, al momento de coordinar la entrega del premio.

Natura Cosméticos es responsable del premio hasta el momento en que éste es entregado en el domicilio indicado por el ganador, dependiendo del caso; y no asumirá responsabilidad alguna por circunstancias posteriores a dicha entrega.

QUINTO: El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerados en las presentes Bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Premio por dinero en efectivo, bienes o servicios de otro tipo. El Premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a la persona que resulte Ganador Efectivo. Todos los costos que se deriven de la obtención del Premio, así como todo impuesto, trámite, gasto y/o tributo que deba actualmente abonarse o que se imponga en el futuro sobre el Premio en la presente Promoción, así como los gastos en que incurran los Seguidores como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía, en que incurran para procurar la entrega del

premio cuando así corresponda, se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad del Ganador y/o Ganador Efectivo.

SEXTO: Los participantes del Concurso, por el sólo hecho de participar en él, ceden de forma gratuita, irrevocable y perpetua a Natura todos los derechos de propiedad intelectual que emanan o emanen en el futuro de las ideas participantes, especialmente los derechos de representar, reproducir, multiplicar, transmitir o difundir tales ideas, por cualquier medio.

SEPTIMO: Los Seguidores aceptan que el uso del Sitio tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del Sitio, ni tampoco garantiza que los Seguidores puedan efectivamente acceder al Sitio, siendo esta responsabilidad exclusiva de las prestadoras de servicios de internet o de las redes que fueran necesarias a los efectos de la utilización de la red social Facebook.

OCTAVO: El Organizador no garantiza que los Seguidores utilicen el Sitio de conformidad con estas Bases ni que lo hagan de forma prudente y diligente. Tampoco tiene el Organizador la obligación de verificar la identidad de los Seguidores, ni la veracidad, vigencia, y/o autenticidad de los datos que los Seguidores proporcionan sobre sí mismos a otros Seguidores.

NOVENO: Cada ganador mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, como así también a los auspiciantes del Concurso, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del Premio.

DÉCIMO: Mediante la aceptación de los Términos y Condiciones de las Bases, los participantes que resulten ganadores autorizan expresamente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, a que cualquiera de sus datos, incluyendo, a título ejemplar, sus nombres, apellidos, fotos e imágenes de video, sean usados de manera gratuita por el Organizador con el propósito de publicitar la Promoción.

DÉCIMO PRIMERO: No podrán participar en este Concurso, ni hacerse acreedores del Premio, las siguientes personas:

- (i) **El personal del Organizador del Concurso;**
- (ii) **El personal que pertenezca a sociedades y/o empresas vinculadas con el Organizador;**
- (iii) **Los parientes hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas en (i) y (ii).**

DÉCIMO SEGUNDO: Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre el participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO TERCERO: El organizador puede utilizar las fotos, videos y todo producto o bien susceptibles de derechos de propiedad intelectual (que los participantes estimen convenientes para ser parte del concurso) una vez finalizada la acción para sus fines pertinentes.

DÉCIMO CUARTO: Estas bases podrán ser consultadas en forma gratuita en la página www.natura.cl .

Para todos los efectos legales derivados de las presentes bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

DÉCIMO QUINTO: La personería de doña José Ignacio Calle para representar a NATURA COSMÉTICOS S.A. consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, suscrita ante el Notario Público de Santiago, doña Maria Gloria Acharan Toledo.

José Ignacio Calle Vélez
Natura Cosméticos S.A.